



Estimadas familias:

Me dirijo a vosotras en estos momentos llenos de incertidumbre y de preocupación por la puesta en marcha del curso escolar, condicionada por la COVID-19, pandemia que nos ha trastocado nuestra vida diaria en todas las esferas de la misma: laboral, social, familiar...

Es por ello por lo que apelo a vuestra responsabilidad, ayuda y colaboración con los centros educativos para aunar esfuerzos conjuntos en la difusión y cumplimiento de las normas sanitarias e higiénicas a tener en cuenta antes, durante y después de la jornada escolar fomentando medidas seguras que minimicen las situaciones de riesgo de contagio y conviertan nuestras aulas en lugares seguros, solidarios y sostenibles donde vuestros/as hijos/as puedan seguir recibiendo la formación y socialización, necesaria e imprescindible, para seguir desarrollándose como personas, como ciudadanos.

Como se especifica en el documento técnico elaborado por el Ministerio de Sanidad del pasado jueves 27 de agosto **“Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos”**: *Las medidas para la contención rápida de la infección incluyen la gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas, la identificación precoz de los casos, la identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y la identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos. Estas acciones requieren que los centros mantengan una comunicación fluida y continuada con las autoridades de salud pública.*

Complementarias, y en paralelo, a estas medidas a adoptar por los centros educativos, vuestra cooperación para la detección de sintomatología en el contexto doméstico será fundamental para la seguridad y salud de todos nosotros: familias, alumnado, trabajadores de los centros, por extensión la sociedad melillense en su conjunto.

En estos momentos todos tenemos un objetivo común que queremos consolidar: la salud. Esta pandemia nos ha mostrado la fragilidad de nuestra condición humana y que, por desgracia, si no nos unimos para luchar contra ella, por el camino dejaremos seres queridos mermados o expuestos a la virulencia de la enfermedad.

Aunque los estudios científicos continúan en la búsqueda de un tratamiento eficaz para esta enfermedad, nos señalan que hay síntomas comunes de sospecha que ayudan a identificar la enfermedad: fiebre, tos, dificultades respiratorias, dolores musculares, vómitos, debilidad general, diarreas, dolor torácico o cefaleas, pérdidas en el sentido del olfato (anosmia) o del gusto (ageusia), dolor al tragar alimentos o bebidas (ageusia). En caso de que vuestros/as hijos/as, el profesorado u otro personal, familias incluidas, estemos desarrollando estos síntomas **no debemos acudir al centro educativo y/o de trabajo** hasta que las autoridades sanitarias nos indiquen que no estamos desarrollando la enfermedad y que hemos dado negativo en las pruebas realizadas.

Por su parte los centros educativos, ante la sospecha de síntomas de la COVID-19, procederán de la siguiente forma:

- Informar a las familias y/o tutores legales en la primera reunión de curso de los planes de actuación y contingencia frente a la enfermedad.

C/ Cervantes, 6.

52001 - MELILLA
TEL.: 952690701
FAX.: 952681710





- Informar de los protocolos de actuación en caso de la aparición de un estudiante con síntomas compatibles con COVID-19, tanto en el aula como en el centro.
- Tener un plan de actividades escolares previsto para el tiempo que dure el aislamiento de los casos.
- Comunicar al alumnado y familias la valoración de las actividades y trabajos realizados, programados durante el período de aislamiento, en la calificación trimestral y final.
- Tener identificado al alumnado con dificultades de acceso a recursos digitales.
- Hacer un seguimiento del alumnado confinado en cuarentena así como de sus tareas y dificultades que puedan surgir durante dicho confinamiento.

Para la atención al alumnado con síntomas COVID-19 se arbitrarán las siguientes medidas desde el propio centro educativo:

- Se avisa al responsable COVID-19 del centro que informará al 112 para el seguimiento del protocolo correspondiente (en los casos más agudos) y a las familias del estudiante. Si los casos no revisten aparente gravedad se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor, para que acudan al centro escolar para su recogida con el deber, tan pronto como sea posible, de contactar con el centro de salud de atención primaria y seguir las indicaciones previstas al respecto. **Es necesario que las familias aportéis teléfono/s de contacto, actualizando el número anotado en su momento en el centro educativo (si este hubiera cambiado), estando pendiente durante el desarrollo de las clases de cualquier llamada que se produzca desde el entorno escolar.**
- Todos los centros educativos tendrán una sala preparada para recibir posible alumnado con síntomas compatibles con COVID-19.
- Dicha sala tendrá que estar bien ventilada y contar con papelería de pedal con bolsa.
- El centro contará con un stock de EPIs para el uso del profesional encargado de acompañar al estudiante.
- El/la docente en contacto con el estudiante que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 deberá acompañarlo a la sala de aislamiento.
- El estudiante sintomático y docente acompañante tendrán que estar en todo momento con mascarilla quirúrgica o FFP2 (sin válvula) con pantalla facial y bata desechable en el caso del docente.
- El responsable COVID-19 del centro, en coordinación con Jefatura de Estudios, elaborará una lista de alumnado y profesorado con los que el estudiante sintomático de COVID-19 haya estado en contacto las 48 horas anteriores, manteniendo la confidencialidad de la información recibida.
- Se tomarán medidas de aislamiento para resto de grupos y docentes, siguiendo las instrucciones y según los protocolos dictados a tal efecto por los servicios de Salud Pública.

C/ Cervantes, 6.

52001 - MELILLA
TEL.: 952690701
FAX.: 952681710





- Para la buena convivencia en el centro, se intentarán disminuir temores y ansiedades del alumnado, especialmente de aquel con necesidades educativas especiales.

Las veintiocho medidas sanitarias e higiénicas a seguir por los centros educativos, contempladas y actualizadas a fecha 27 de agosto, mediante **ORDEN COMUNICADA DEL MINISTRO DE SANIDAD, DE 27 DE AGOSTO DE 2020, MEDIANTE LA QUE SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DE ACTUACIONES COORDINADAS EN SALUD PÚBLICA FRENTE AL COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS DURANTE EL CURSO 2020-21** serán las siguientes, lo cual se transcribe literalmente su contenido para conocimiento de la comunidad educativa:

“RESUELVO:

PRIMERO. Declarar como actuaciones coordinadas en salud pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, las siguientes medidas:

I. Medidas referidas a centros educativos

A) Apertura de los centros educativos/presencialidad

1. Con carácter general, la actividad lectiva será presencial para todos los niveles y etapas del sistema educativo, priorizándola para el alumnado de menor edad, al menos hasta el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de una Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma, únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales.

2. Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como apoyo lectivo a menores con necesidades especiales o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

3. Los centros educativos promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sean posible, se realicen de forma telemática.

B) Coordinación efectiva

4. Se constituirá un grupo de coordinación y seguimiento de la evolución de la pandemia por las consejerías competentes en materia de Sanidad y Educación a nivel autonómico.

5. Todos los centros educativos designarán a una persona responsable para los aspectos relacionados con COVID que debe estar familiarizada con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes. Esta persona actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto y deberá

C/ Cervantes, 6.

52001 - MELILLA
TEL.: 952690701
FAX.: 952681710





conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de su ámbito territorial.

C) Limitación de contactos

6. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

7. El uso de la mascarilla será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico.

8. En educación infantil y en primer ciclo de educación primaria, la organización del alumnado se establecerá, con carácter general, en grupos de convivencia estable, en cuyo ámbito no se aplicarán criterios de limitación de distancia. Se debe garantizar la estanqueidad del grupo de convivencia estable en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo.

9. Se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases, en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal.

10. Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán sin asistencia de público.

D) Medidas de prevención personal

11. Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.

12. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

E) Limpieza, desinfección y ventilación del centro

13. Se ventilarán con frecuencia las instalaciones del centro, al menos durante 10-15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, manteniéndose las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible.

14. Se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso.

F) Comedores escolares

15. Los comedores, o espacios alternativos habilitados para las comidas, permitirán la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, salvo en el caso de pertenecientes a un mismo grupo de convivencia estable. Se asignarán puestos fijos durante todo el año para el alumnado y se garantizará la estanqueidad en el caso de los grupos de convivencia estable.

G) Transporte escolar

16. En el transporte escolar colectivo será obligatorio el uso de mascarilla a partir de 6 años de edad, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y recomendable en niñas y niños de 3 a 5 años. Se asignarán a asientos fijos al alumnado

C/ Cervantes, 6.

52001 - MELILLA
TEL.: 952690701
FAX.: 952681710





para todo el curso escolar, salvo que, en base a la situación epidemiológica, las autoridades sanitarias determinen un uso más restrictivo del mismo.

H) Gestión de casos y Actuación ante brotes

17. Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública de la comunidad o ciudad autónoma en base al documento técnico elaborado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta: “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos”, que tiene como ejes de actuación los siguientes:

- Evitar la asistencia al centro de personas sintomáticas.
- Aislamiento precoz y referencia al sistema sanitario de personas con síntomas.
- Mantenimiento de la actividad extremando precauciones hasta confirmar o descartar la infección en la persona sintomática
- Cuarentena de los contactos estrechos en los términos que decida la unidad de Salud Pública de la comunidad o ciudad autónoma en base a la “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19”, la cual propone la realización de PCR a los contactos estrechos para identificar otros posibles infectados y la cuarentena de 14 días o 10 días tras PCR negativa en muestra tomada ese día.

18. El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. Los centros educativos pueden establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos a la entrada al mismo o una declaración responsable de los progenitores.

19. Se tomará la temperatura corporal a todo el alumnado y el personal de forma previa al inicio de la jornada. En caso de que la toma de temperatura se lleve a cabo en el centro educativo, cada centro dispondrá la forma de llevar a cabo esta actuación, evitando en todo caso aglomeraciones y asegurando el mantenimiento de la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

20. No acudirán al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, ya sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o en período de cuarentena por contacto estrecho con un caso de COVID-19.

21. Los trabajadores vulnerables al COVID-19 mantendrán las medidas de protección de forma rigurosa, de acuerdo con la evaluación realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y su informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

22. Se informará y formará a las personas trabajadoras sobre los riesgos de contagio y propagación de la COVID-19, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro.

23. La realización de actividades y modalidades formativas en centros no educativos atenderá a los criterios de prevención y control establecidos para el sector correspondiente.

II. Recomendaciones referidas a centros educativos.

C/ Cervantes, 6.

52001 - MELILLA
TEL.: 952690701
FAX.: 952681710





24. Priorizar en la medida de lo posible la utilización de espacios al aire libre.
25. En las etapas educativas superiores al primer ciclo de Educación Primaria el alumnado podrá así mismo organizarse en grupos de convivencia estable en la medida de lo posible.
26. Priorizar la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario, facilitando las gestiones administrativas de forma telemática.
27. Se recomendará a la ciudadanía la priorización del transporte activo (andando o en bicicleta) en rutas seguras a la escuela como opción de movilidad que mejor garantiza la distancia interpersonal, siendo además una opción más saludable y que evita compartir espacios cerrados.
28. Emprender acciones para prevenir el estigma o discriminación en relación con la COVID-19, cuidando de manera especial las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social que hayan podido producirse como consecuencia esta pandemia.

Siguiendo las recomendaciones dadas por las autoridades sanitarias, entre todos los agentes de la comunidad educativa (familias, alumnado, trabajadores de los centros educativos), seremos capaces de minimizar los riesgos de posibles focos de contagio, aunque somos conscientes de que estos se pueden producir y tendremos que actuar coordinadamente con la mayor celeridad posible y el apoyo de todos en esta situación, como al principio he manifestado, es necesario e imprescindible.

En estos momentos, no puedo estar más de acuerdo con la última declaración de la UNICEF: “Si trabajamos juntos, fomentando la colaboración y el entendimiento de los distintos actores involucrados en este problema, lograremos proteger el derecho a la educación *de los estudiantes melillenses* (modificado sobre texto original) sin olvidar su salud y la del resto de la comunidad educativa. Ese debería ser nuestro principal objetivo de cara al comienzo del curso y no deberíamos permitirnos desviarnos de él”.

Todo mi cariño, estima y aprecio a las familias en este momento tan complejo que nos ha tocado vivir.

Melilla, 31 de agosto de 2020
EL DIRECTOR PROVINCIAL

D. Juan Ángel Berbel Galera

C/ Cervantes, 6.

52001 - MELILLA
TEL.: 952690701
FAX.: 952681710

